

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Crispin y s. Crispiniano mrs.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 40 minutos.
Pónese... a las 5 y 20 minutos.

Noticias estrangeras.

AUSLRIA.

En Viena se ha celebrado un consejo de Guerra para tratar de las condiciones de rendición de la fortaleza de Comora. Radetzky que se mostraba conciliador, solo reunió ocho votos, á consecuencia de lo cual, declaró que no tomará en adelante parte en las conferencias cerca de la Hungría.

Las únicas noticias que hay de Comora es una carta escrita desde el campamento al Lloyd, en la que se dice que las negociaciones para la capitulación aguardan la ratificación de la corte.

Ha sido nombrado el archiduque Alberto general en gefe del ejército de Bohemia, que se compondrá de 60,000 hombres y 42 batallas.

El general Hayau ha ido á dirigir las operaciones del sitio de Comora, en reemplazode Nugent.

Los principales refugiados húngaros se hallan todavía en Widin, aunque la Gaceta de Colonia dice que Kossuth llegó el 5 de setiembre á Constantinopla. Segun el mismo periódico, la corona de Hungría no está perdida; Kossuth, Horwath y Dembrasky saben donde está.

El efectivo de la marina austriaca despues de la capitulación de Venecia es el siguiente: cuatro fragatas de cuarenta y ocho á sesenta y cuatro cañones; seis corbetas de diez y seis á veinte y cuatro cañones; ocho bergantines de diez y seis á veinte; quince goletas de diez á doce; cinco vapores armados cada uno con cuatro piezas de grueso calibre; un vapor-correo, armado con dos pequeños cañones. En el astillero de Trieste hay una corbeta de vapor; en el arsenal de Venecia un gran vapor de guerra y dos pequeños. La marina austriaca tiene ahora en servicio tres fragatas; seis corbetas; siete bergantines; tres navios de transporte; tres goletas; cinco vapores y cincuenta lanchas cañoneras. Tiene en el astillero una fragata, un bergantin, dos goletas y cuatro vapores.

ITALIA.

Las noticias recibidas ayer 15 de Roma alcanzan al 3 del corriente. En dicha ciudad reinaba un gran descontento con motivo de los actos reaccionarios del gobierno que se suponía iban á ser puestos en ejecución, empezando por dar mayores facultades de las que ahora tiene el tribunal de la inquisición. El palacio de la embajada española se estaba arreglando lujosamente con motivo de la próxima llegada del señor Martínez de la Rosa, aunque no faltaba quien supusiera que S. M. doña Isabel II se había propuesto hacer una visita á Pio IX, lo cual creemos no tenga ningun fundamento de verdad.

Las voces mas acreditadas en Roma con respecto á la expedición española eran, que toda ella debería reconcentrarse en Delletri con el objeto de estar prontas todas las fuerzas para acompañar al Pontífice en su regreso á la capital del mundo cristiano.

Calderera, coronel del disuelto cuerpo de carabineros, salió desterrado de Roma el día 2. El general de artillería Stwat marchó tambien para Nápoles.

Despues de muchos empeños y recomendaciones no conseguida la suspensión de destierro de los abogados Lonati, De-Rossi y Piacentini; otros muchos sujetos muy estimados en Roma no han podi

do eximirse de tan arbitraria pena.

El Censor publica las siguientes correspondencias de Roma.

«Roma no se ha repuesto todavía del estupor causado por el motu proprio y el manifiesto de la ambistia, y ya la comisión pontificia ha vuelto á las suyas. Los bajae de bata encarnada que cercan el Quirinal se encojen de hombros como despreciando nuestras perdidas libertades, porque saben muy bien que tanto en Paris como en Nápoles tienen apoyos con quienes pueden contar, y las manifestaciones traídas aquí por Ney son tratadas por ellos de minuciosidades de cuyo valor darán razon Falloux y el embajador de Austria.

»Véase hasta qué punto son los dueños.

»El hospicio de huérfanos, establecimiento fundado con limosnas y en el que ninguna congregación tiene derechos de ninguna clase, ha sido suprimido; se ha arrojado á la calle sin recursos de ningun género á los pobres niños que encontraban en él un asilo, aumentado de este modo la innumerable multitud de mendigos que sitian á los que andan por las calles.

»Algunos de estos huérfanitos, los de mas edad, han tenido la desgracia de gritar viva la República! en presencia de los hermanos bajo un gobierno republicano: este es su crimen.

30 de setiembre á las diez de la mañana.

»Un enigma mas! un misterio indescifrable mas que añadir á los que tantas tinieblas derraman de dos meses á esta parte sobre la cuestión romana!

»Ha enviado aquí hace algunos dias Pio IX un manifiesto, recordando estensamente á sus súbditos que solo deben obedecer á su soberano legítimo, á él mismo, y que lo que proceda de otra parte será apócrifo.

»El general Rostolan no ha permitido publicar este insulto á nuestra intervencion y á él mismo, porque habiera escitado la indignación del ejército.

»Esta mañana han pasado cerca de la puerta de Salaria volviendo á Monte Rotondo, sobre Tesserone 3,000 españoles que salieron ayer de Velletri; se dirigen hácia Narvi á donde van á reunirse con el grueso de su ejército, y dispuestos como ya os lo he dicho á unirse á los austriacos, en el caso en que insistamos en oponernos á las pretensiones del Papa.

»No os hablaré de las infamias que cometen á su paso; los carros que han llegado esta mañana, vienen vacíos por haber sido robados por ellos en el camino.» (La Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 16 de octubre.

Kossuth ha hablado desde el lugar de su ostracismo: como siempre, se ha mostrado noble, esforzado y leal. Tiene un medio de salvacion, y prefiere el cadalso á la desonra. Ha escrito á lord Palmerston una carta cuyo contenido puede dar algunas inquietudes sobre la suerte de los refugiados húngaros, á pesar de la enérgica resolución del sultán. Héla aquí:

WIDIN 20 de setiembre.

V. E. sabe ya indudablemente la caída de mi patria, la desgraciada Hungría, digna seguramente de mejor suerte.

Abandonada de todos, mi desgraciada patria ha sucumbido, no bajo el inmenso poder de dos grandes imperios, sino por las faltas, y aun puedo decir, por las traiciones de sus hijos.

¡Quiera Dios que la Hungría sea la única víctima y que los verdaderos intereses de la paz, de la libertad y de la civilización del mundo, no participen de nuestra funesta suerte!

Nuestro agente diplomático en Londres, Francis Pulsky, á recibido amplios detalles sobre la causa de este brusco é imprevisto cambio sobrevenido en los asuntos de Hungría; él os dará cuenta de ellos si gustais.

El Austria, á consecuencia de su victoria, caída de su posición de potencia de primer orden, ha perdido su existencia independiente, haciéndose el instrumento obediente de la ambición y de las órdenes de la Rusia. Esta es la que ha ganado en este sangriento juego. Ha extendido y fortificado su influencia en la parte oriental de Europa, y ya amenaza de un modo espantoso no solo la integridad, sino tambien la base moral del imperio turco.

Varios de mis hermanos de infortunio han venido á Turquía, donde los he seguido, esperando que me dejarían pasar á Inglaterra y que allí, bajo la protección del pueblo inglés, siempre concedida á los hombres perseguidos, podría descansar mi cabeza.

Mas no queriendo crear embarazos al gobierno turco, cuya posición delicada me era conocida, me habia informado de antemano si el Sultán nos concedería su protección. Se nos aseguró que seriamos bien recibidos y que gozariamos de la protección de S. M. el Padischá, que sacrificaría antes 25,000 súbditos suyos que dejarnos arrancar un cabello.

En efecto, fuimos recibidos en Widdin como los huéspedes del Sultán y tratados durante un mes de un modo hospitalario, mientras llegaban de Constantinopla órdenes para continuar nuestro triste viaje á lejanas playas; y hasta los embajadores de Inglaterra y Francia á quienes me habia dirigido en nombre de la humanidad, fueron bastante buenos para asegurarme su completa simpatía.

El Sultán fué bastante generoso para responder con una negativa formal á las pretensiones inhumanas de nuestra estradición, presentadas por el Austria y la Rusia. Pero llegó á Constantinopla una nueva carta del Czar, y en su consecuencia se nos sugirió por un correo especial del gobierno turco, que los polacos y los húngaros y especialmente yo, el conde Bathyani, ministro de negocios estrangeros bajo mi gobierno, y los generales Meszaros y Perczel que estan todos aquí, nos entregásemos, ó abjurásemos de lo contrario la religion de nuestros padres, haciéndonos musulmanes.

Así, pues, hay cinco mil cristianos en la dura alternativa de rescatar la vida abjurando su religion. ¡La Turquía, antiguamente poderosa, ha degenerado tanto que no tenga otro medio de eludir las exigencias de la Rusia?

En el siglo XIX no debian esperarse semejantes sugestiones.

¡Cúmplase la voluntad de Dios! No he pensado mucho mi decision: antes morir que renegar! Queriendo, sin embargo, procurar librar á mis compatriotas de una alternativa degradante, he respondido al gran visir en términos conciliatorios y me he tomado la libertad de dirigirme á Sir Strafford Canning y á Mr. Anpick, solicitando su

generosa asistencia contra este acto tiránico. Os envío una copia de dicha carta.

He sabido despues que todo este negocio es una intriga contra el ministerio de Reschid-baja. Sus enemigos quisieran precisarle á nuestra estradicion para perderlo en la opinion pública. Es cierto que en el gran Consejo de 9 y 10 de setiembre, despues de borrascosas discusiones, la mayoría del Consejo se pronunció por la estradicion y la mayoría del ministerio contra. A causa de la disidencia no se tomó ninguna decision; pero el ministerio ha creído debernos hacer la humillante proposicion de que acabo de hablaros.

Este modo de resolver la dificultad no salvaria al ministerio. Una proteccion dada de esta manera y de un modo tan contrario á los sentimientos generosos del Sultan, al precio de la abjuracion de cinco mil cristianos, llenaria de horror al mundo cristiano, y estaria muy lejos de grangear simpatias á la Turquía en caso de una guerra con la Rusia, que segun parecer de los hombres de Estado tarcos mas experimentados, es inminente.

Mal medio seria de captarse la simpatia húngara haciéndonos subir al cadalso austriaco y precisar á mis desgraciados compañeros á abjurar su religion ó subir como yo al cadalso.

Mi sangre así vertida engendraria millares de enemigos mortales contra la Turquía.

Milord, pongo mi suerte y la de mis compañeros en vuestras manos, y en nombre de la humanidad, me acojo á la proteccion de la Inglaterra. El tiempo urge: nuestra sentencia puede dictarse dentro de pocos dias.

Milord, soy esposo, hijo y padre; mi mujer, mis hijos, mi madre, vagan con el corazon lacerado, fugitivos por la Hungría. Tal vez caerán pronto en poder de los austriacos que se complacen en atormentar á débiles mugeres, y para quienes la inocencia de los niños no es una proteccion contra la persecucion. Conjuro á V. E. en nombre del Altísimo á poner un término á esas crueldades por vuestra poderosa mediacion, y sobre todo á conceder á mi mujer é hijos un asilo en el territorio del generoso pueblo ingles.

¿En cuanto á mi pobre, amada y noble patria, habra de perecer para siempre? ¿Será condenada al aniquilamiento?

Los intereses políticos de la Europa civilizada, tantas y tan poderosas consideraciones para con la Inglaterra misma, y sobre todo el mantenimiento del imperio otomano, están demasiado ligados con la existencia de la Hungría para que renuncie á toda esperanza.

Milord, Dios os dé larga vida para que podais proteger muchos tiempo á los desgraciados y ser el defensor de los desechos de la libertad y de la humanidad.—LUIS KOSSUR.

(Nacion.)

Palma 24 de octubre.

Nombrada la junta provincial de elecciones tuvo su primera reunion y en ella se procedió al nombramiento de presidente, vice-presidentes, secretarios, y vice-secretarios, siendo elegidos para dichos cargos los señores siguientes:

- D. José Miguel Trias, presidente.
- Sr. Conde de S. Simon, vice-presidente.
- D. Jaime Sureda y Moragues, id.
- D. Ramon Ballester, secretario.
- D. Ramon Perez, id.
- D. Francisco de la Peña, vice-secretario.
- D. José Sampol, id.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Diario* publica otro artículo sobre toros del *Observador* en las funciones y se espresa en los siguientes términos:

«¿En qué quedamos? ¿Quién tuvo la culpa de que no hubiera funcion el domingo? Son tantos los

comentarios que se hacen que bien merecia el que el Sr. Gimenez ó alguno otro se hubiese tomado la molestia de decir algo al público. Y como no puedo menos de observar cosas extraordinarias allá van mis apuntes.

1º «El Sr. Gimenez habia ofrecido lidiar seis toros ó novillos navarros, matando el 3º y el 6º. Y caso de que recibiese dos toros mallorquines que esperaba, los mataria en lugar de aquellos añadiendo para la muerte otro de los navarros.

2º «De los mallorquines solo trageron uno sujeto de pies y manos á guisa de salteador, bien amarrado para que no hiciera movimiento, y luego colocado en una carreta. ¿Qué sucedió? Que con las ligaduras lastimaron la res, y cuando la bajaron del carro no podia moverse.

3º «De los seis novillos navarros que habian de lidiarse solo cinco estaban en el chiquero, y el sexto se habia vuelto al campo varias veces. Dicen que el Sr. Gimenez mandó por él y que le condujeron atado por las astas á la zaga de un carro.

4º «Dicen que el novillo no queria pasar del arco que sale á lo interior de la muralla, y que cansado y jadeando se tumbó en el suelo siendo preciso conducirlo hasta la plaza en volandas.

5º «Dicen que apenas le desataron y le echaron en la cabeza un cubo de agua, el novillo se levantó y acometia á los que veia entre los barrotos de las puertas. Aseguran que la res quedó encerrada útil y servible en su chiquero correspondiente.

6º «Siendo ciertos los anteriores datos, por qué no se verificó la corrida? Si esta hubiera sido regular, ¿quién calcula los perjuicios seguidos al señor Gimenez de no haberla verificado?

7º «Si al lidiarse las reses se hubiera notado que algunas de ellas eran inútiles, debióse compeler al Sr. Gimenez al pago de una crecida multa, ó tal vez á que las hubiera matado en la plaza; pero segun aseguran los mejor enterados en el asunto, los seis novillos podian lidiarse.

8º «Las anteriores observaciones solo las he hecho por lo que he oido á la generalidad y no por haberlo presenciado; pues en aquella mañana me hallaba á grande distancia de la plaza de toros y solamente al ir á la corrida me dijeron se habia suspendido.

«Por tanto, desearia que en vista de los anteriores se dice, hubiera alguno que declarara la verdad de lo que pasó el domingo respecto á los novillos; pues la providencia de suspension y las faltas del empresario de la plaza han debido publicarse para satisfaccion del que habia gastado su dinero y tiene aún las targetas en el bolsillo.»

Quien quisiera hacer postura á una pieza de tierra de estension de una cuarterada llamada la *Tanca de la era* del predio *son Andreu* situado en el término de la villa de Santa María propia de don Jaime Cañellas de Terradas, que está tasada en 600 libras, 25 libras de capital, y se vende judicialmente para pagar á doña Catalina Cabot la cantidad que acredita contra el mismo, acuda al oficio del infrascrito escribano donde se le admitirán las posturas que hiciere en cuyo poder y en el del pregonero Francisco Tomas obra el albalan de subasta de dicha finca. Palma 22 de octubre de 1846.—Seoane.—Miguel Servera.

SUBDELEGACION DE SANIDAD

de medicina y cirugía del partido de Palma. Se anuncia al público para su conocimiento, y para el de los señores profesores de farmacia, que D. José Enseñat y Rapall, natural de Palma y vecindado en la misma, habiendo acreditado en debida forma reunir las circunstancias prescritas por la actual legislación, ha sido examinado y aprobado el dia 28 de junio último ante la universidad de Barcelona, de medicina y cirugía, y se le ha espedido por el Excmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, el dia 7 de agosto próximo pasado el titulo de licenciado en la citada facultad para el ejercicio de ella.

Igualmente se anuncia para los mismos efectos, que D. Federico Consta y Graset natural de Barcelona y vecindado en esta ciudad, habiendo acreditado en debida forma reunir las circunstancias prescritas por la legislación actual, ha sido examinado y aprobado el dia 8 de julio últi-

mo en la universidad de Barcelona, de medicina y cirugía y se le ha espedido por el Excmo. señor ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, el dia 10 de agosto próximo pasado el titulo de licenciado en la espresada facultad para el libre ejercicio de su profesion. Palma 23 de octubre de 1849.—Antonio Gelabert subdelegado.

CONSULADO DE FRANCIA EN LAS ISLAS BALEARES.

El capitán D. Esteban Araud del bergantin francés *Zifre* de la matricula de Marsella que ha reparado en esta sus averias y que con su mismo cargo de algodón y linaza se halla pronto á seguir su viage de Alejandria de Egipto á Dunkerque (departamento del Nord en Francia) necesita unos seiscientos duros para cubrir sus gastos. Queda autorizado por el Sr. consul tomar este dinero á la gruesa sobre dicho buque, arreos y cargamento hasta su llegada á Dunkerque. Se invita á las personas que quieran hacer dicho préstamo á que transmitan sus proposiciones por escrito, cerradas y por duplicado, al consulado de Francia, hasta el viérnes 26 del que riige á las doce del dia, en cuya hora se recibirán las que hubiere á presencia de los interesados y se admitirán las mas ventajosas. Palma 24 de octubre de 1849.—El canciller del consulado.—J. Choussat.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 10 de noviembre próximo sea de grandes premios, valor de 20,000 billetes á ocho duros cada uno, sea en la forma siguiente:

Premios.	Pes. fs.
1 de	32.000
1 de	16.000
1 de	8.000
1 de	4.000
2 de 2000	4.000
4 de 1000	4.000
8 de 500	4.000
10 de 400	4.000
19 de 200	3.800
34 de 100	3.400
41 de 80	3.280
60 de 60	3.600
628 de 40	25.120

810


2 aproximaciones de 1000 pesos cada una para el nº anterior y posterior al que obtenga el premio de 32,000.	2.000
2 id. de 800 id. para el de 160.	1.600
2 id. de 400 id. para el de 80	800
2 id. de 200 id. para el de 40	400

120.000

En el caso de ser agraciado el nº. 4 con cualquiera de los cuatro primeros premios, la aproximacion anterior será para el nº. 20,000; y si fuera este el favorecido, la posterior será para el 4.

Los 20,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 20 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterias nacionales. Palma 24 de octubre de 1849.—Jaime Montaner.

En el almacen de la Compañía Catalana situado en el muelle de esta capital, se pondrá en pública subasta el viérnes 26 del actual á las cuatro de la tarde varios enseres de un buque pailebote, consistiendo en cuatro áncoras, una cadena, algunas velas, motonería, caballería y cables de esparto. Las personas que gusten hacerse con alguno de dichos efectos podrán acudir al citado punto.

 Se ha perdido en la mañana del viérnes 19 del corriente y á las nueve de ella, un perrito galgo de casta inglesa que tiene las cuatro patas y la punta del rabo blanco, y lleva un collar de piel con dos cascabeles. La persona que lo tenga en su poder se servirá entregarlo á su dueño cuesta de San Miguel núm. 97 y será gratificada; así como tambien lo será la que denuncie quien lo tiene.

ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
		Reales.	Céntimos.	Reales.	Céntimos.
916 ORO en alhajas inutilizadas, barras, moneda de cuño español ó extranjero, y la llamada macuquina, pedazos, polvos, tejos y vajilla remachada ó inutilizada.	Libra.	Libre.	Libre.	Libre.	Libre.
917 labrados en alhajas ó joyería de todas clases, con perlas y piedras ó sin ellas: adeudará 6 por 100 en todas banderas sobre avalúo.
918 labrados en vajilla completa ó piezas sueltas: la parte del metal será libre, y por la manufactura se exigirá 25 por 100 en todas banderas sobre avalúo.
919 labrados en objetos elaborados dentro del reino y contrastados.	Libre.	Libre.	Libre.	Libre.
920 OROPEL.	2 25	2 70	2 70	2 70
921 OROPIMENTE, proto sulfuro de arsénico.	" 60	" 70	" 70	" 70
OXIDO de zinc. (Véase tucia.)
P					
922 PAISES de papel para abanicos, sueltos, sin plegar ni recortar, charolados ó estampados.	17 50	21 "	21 "	21 "
923 dichos plegados ó recortados en la forma en que están en los abanicos.	42 "	50 40	50 40	50 40
924 de cabritilla, sin plegar ni recortar, con pinturas de todas clases.	32 "	38 40	38 40	38 40
925 dichos, plegados y recortados.	48 "	57 60	57 60	57 60
926 PAJA suelta de Egipto, Italia ó Suiza, para tejer.	Arroba.	1 50	1 80	1 80	1 80
927 PAJAROS disecados. (Véase aves disecadas.)
928 PALAS ó raquetas, para jugar al volante.	Docena.	9 "	10 80	10 80	10 80
929 de hierro, con mangos de madera, para diferentes usos en la industria.	Una.	4 "	4 80	4 80	4 80
930 PALILLOS ó plumas para los dientes.	Libra.	1 50	1 80	1 80	1 80
PALOMINA. (Véase guano estiércol.)
931 PANTALLAS de mano ó abanicos para chimenea.	Una.	1 50	1 80	1 80	1 80
932 de pie ó delanteras para id. (Véase muebles.)
933 transparentes. (Véase cortinas.)
934 PANUELOS bordados de nipsis piña. (Véase tejidos de nipsis piña.)
935 PAPEL continuo de todas clases, para imprimir.	Arroba.	40 "	48 "	48 "	48 "
936 dicho, cortado, para escribir, blanco ó de color.	60 "	72 "	72 "	72 "
937 hecho á mano, hasta marca comun, para todos usos.	70 "	84 "	84 "	84 "
938 para dibujar ó litografiar.	24 "	28 80	28 80	28 80
939 de marca mayor, llamado imperial.	60 "	72 "	72 "	72 "
940 estampado, <i>gaufre</i> , el de granito ó piel de zapa, y el de colores para cajas, encuadernaciones ú otros usos.	Libra.	1 "	1 20	1 20	1 20
941 de relieves, con dibujo de colores, llamado de fantasía ó de lujo.	2 "	2 40	2 40	2 40
942 dicho con dibujos de colores y dorados.	4 "	4 80	4 80	4 80
943 autográfico.	1 "	1 20	1 20	1 20
944 de China.	4 "	4 80	4 80	4 80
945 de paja de arroz y el de seda.	" 25	" 30	" 30	" 30
946 dorado ó plateado ordinario, labrado ó liso.	3 75	4 50	4 50	4 50
947 dorado fino.	10 "	12 "	12 "	12 "
948 plateado fino.	4 80	5 75	5 75	5 75
949 estampado ó pintado, con lustre ó sin él, para vestir habitaciones, en piezas ó rollos.	Arroba.	80 "	96 "	96 "	96 "
950 dicho aterciopelado.	175 "	210 "	210 "	210 "
951 dicho que tenga oro ó plata.	180 "	216 "	216 "	216 "
952 ordinario, blanco ó de color, para empacar generos, y el de estraza.	15 "	18 "	18 "	18 "
953 para colocar alfileres, preparado ya al intento.	Libra.	" 25	" 30	" 30	" 30
954 preparado en forma de lija, para uso de las artes.	Arroba.	7 50	9 "	9 "	9 "
955 rayado para música.	15 "	18 "	18 "	18 "

ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
		Reales.	Céntimos.	Reales.	Céntimos.
952 PAPEL con notas de música.	Arroba.	40 "	48 "	48 "	48 "
953 —recortado en tiras ú otra forma, ó estampado á manera de relieve, dorado, plateado ó de colores, para adornos, flores, ramilletes ú otros usos, y el destinado para formar reflectores de luz ó pantallas de bujías y quinqués.	Libra.	6 "	7 20	7 20	7 20
954 —vegetal trasparente, para calcar dibujos.	2 40	2 90	2 90	2 90
955 PARAGUAS, quitasoles ó sombrillas de todas clases y tamaños, y los en forma de bastones.	Uno.	14 "	16 80	16 80	16 80
PASAS de Corinto. (Véase frutas secas)
PASTA de colores, en barritas ó tabletas, para pintar. (Véase colores.)
956 —gomosa, comestible, purificada y labrada en hojas diáfanos ó transparentes.	Libra.	6 "	7 20	7 20	7 20
957 —mineral, para afilar navajas, tritóxido de hierro amasado con una grasa.	1 50	1 80	1 80	1 80
958 —ó mástico jabonoso, para suavizar las puntas de los tacos.	1 50	1 80	1 80	1 80
959 —para fabricar carton ó papel. —y polvos de almendra, para lavarse las manos. (Véase perfumería.)	Arroba.	" 35	" 50	" 50	" 50
960 —de Regnault y demas pectorales, incluso para el adeudo el peso del envase.	Libra.	3 60	4 30	4 30	4 30
PASTILLAS para sahumario. (Véase perfumería.)
PATATAS. (Véase hortaliza.)
961 PATINES, compuestos de acero, hierro y madera.	Par.	3 "	3 60	3 60	3 60
962 PAUTAS ó tiralíneas de metal, para rayar papel de música.	Docena.	3 60	4 30	4 30	4 30
963 PEINES, batidores, escarpidores, lencerías y peinecillos para los rizos, de asta, boj, hueso ó plomo.	3 "	3 60	3 60	3 60
964 —dichos de carey y las peinetas de lo mismo.	Onza.	7 50	9 "	9 "	9 "
965 —dichos de marfil.	Docena.	6 "	7 20	7 20	7 20
966 —para tejer toda clase de manufacturas, con puas de caña ó madera: pagará cada uno 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Uno.
967 —dichos con puas de acero, hierro ó laton.	Libra.	2 40	3 20	3 20	3 20
968 PEINETAS de acero, hierro, marfil, metal, esté ó no dorado ó plateado, ó nácar, tengan ó no camafeos, perlas ó piedras falsas y sean lisas ó labradas.	Una.	6 "	7 20	7 20	7 20
969 —de asta con adornos de metal ó sin ellos.	Docena	15 "	18 "	18 "	18 "
—de oro ó plata, tengan ó no perlas ó piedras finas. (Véase oro y plata labrados.)
970 PELITRE, raiz del anthemis pelitre.	Libra.	" 40	" 50	" 50	" 50
971 PELO de cabra.	Arroba.	" 85	1 10	1 10	1 10
—dicho torcido. (Véase hilo torcido de pelo de cabra.)
972 —de camello, en rama ó sin teñir.	1 45	1 90	1 90	1 90
—dicho torcido. (Véase hilo torcido de pelo de camello.)
973 —de castor.	Libra.	6 "	8 "	8 "	8 "
974 —de conejo y el de liebre.	Arroba.	1 20	1 60	1 60	1 60
975 —de nutria.	Libra.	3 "	4 "	4 "	4 "
976 —de ratones llamados <i>ratsmousquets</i>	" 90	1 10	1 10	1 10
977 PELTRE labrado, en toda clase de piezas.	3 75	4 50	4 50	4 50
PELUCAS y peluquines. (Véase cabello ó pelo humano labrado.)
978 PELLEJITOS, para batidores de oro.	Docena.	" 45	" 55	" 55	" 55
PELLEJOS de carnero, cordero ú oveja. (Véase pieles.)
979 PELLONES de alpaca.	Uno.	12 "	14 40	14 40	14 40
980 PEREGIL de Macedonia en rama, fruto del bubon macedónico.	Libra.	1 50	1 80	1 80	1 80
981 PERFUMERIA en aceites y aguas de olor, cremas, jaboncillos, opiatas.

Número de la partida.	ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Reales.	Centavos.	Reales.	Centavos.
	pastillas, polvos, pomadas ú otros efectos análogos, incluso el peso de las cajitas, envases ó papeles en que vengan.	Libra.	3	00	3	60
982	PERGAMINOS.	Arroba.	1	50	1	80
983	PEPITA cabalonga ó de San Ignacio.	Arroba.	7	50	9	00
984	PERLAS y aljofar: pagará la onza 3 por 100 en todas banderas sobre avalúo.	Onza.				
	—dichas en alhajas ó joyas. (Véase oro, plata y platina labrados.)					
985	—dichas imitadas de cera, cola de pescado ó pasta, anacaradas ó de otro color, y las almendras ó perillas de lo mismo, para arracadas, sueltas ó en hilos, incluso el peso de estos. . .	Libra.	12	00	14	40
986	PESALICORES y pesasales de cristal ó vidrio, é hidrómetros.	Docena.	4	50	5	40
987	—dichos, de metales ordinarios. . . .	Uno.	4	50	5	40
988	PESCADOS de todas clases, ahumados, escabechados, salados ó salpescados, no comprendidos en partidas especiales de este Arancel.	Quintal.	50	00	60	00
989	—frescos, cogidos por españoles, en cualquiera parte de los mares y conducidos también en buques españoles.	Libre.				
990	—dichos, cogidos y conducidos por extranjeros.				15	00
991	PESITOS ordinarios, con las pesas correspondientes para pesar alhajas ó monedas, sin cajas.	Uno.		90	1	10
992	—dichos, con cajas de madera, llamados <i>de columna</i>		4	50	5	40
993	PESOS, balanzas ó básculas, de hierro ó con parte de otro metal.	Quintal.	100	00	120	00
	PETACAS. (Véase cigarreras.)					
994	PETATES ó esterillas de palma. . . .	Uno.		75		90
	PETROLEO. (Véase aceites no especificados.)					
995	PEZ griega.	Quintal.	6	00	7	20
996	—comun, blanca, negra ó rubia. . . .		4	80	6	40
997	PEZONERAS, manaderas y biberones de cristal, loza, porcelana ó vidrio, con su tubo de asta, madera ú otra materia, guarnecidos de goma ó teta de vaca para mamar.	Docena.	11	25	13	50
998	PEZUNAS sin labrar ó en planchas.	Quintal.		75	1	00
	PIANOS. (Véase instrumentos musicales.)					
999	PIAZAR, piazaba ó juncos de las lagunas del Brasil.		7	50	9	00
1000	PIEDRA bezoar, de todas clases. . .	Onza.	1	80	2	40
1001	—calaminar, mineral de zinc oxidado.	Libra.		30		35
1002	—iman, mineral de hierro oxidulado magnético.			30		35
1003	—infernál.	Onza.	4	50	5	40
1004	—judáica, conjunto de puas petrificadas del erizo marino.	Libra.		60		75
1005	—lipis, vitriolo de Chipre.			30		35
1006	—pomez, producto volcánico.	Arroba.	1	80	2	15
1007	—del unicornio, colmillos petrificados del elefante mamonteo.	Libra.	2	40	2	90
1008	PIEDRAS de chispa.	Arroba.	6	00	7	20
	—de cristal, espejuelo ó vidrio. (Véase cañutillo.)					
1009	—de cristal, en almendras, chupadores ú otras formas, para arañas ó adornos.	Libra.	1	20	1	45
1010	—finas y preciosas, sueltas, labradas ó sin labrar: pagará cada una 3 por 100 en todas banderas sobre avalúo.	Una.				
1011	—litográficas: pagará cada una 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					
1012	—minerales: pagará cada una 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					
1013	—para afilar, labrar chocolate, ó para tahonas y molinos, toscas ó labradas.	Quintal.	2	50	3	00
1014	—para afilar guadañas.		22	50	27	00

Número de la partida.	ARTÍCULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Reales.	Centavos.	Reales.	Centavos.
1015	PIEDRAS para afilar navajas de afeitar.	Una.		60		75
1016	—para ensayar oro ó plata: pagará cada una 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					
1017	—refractarias para hornos de fundición, pagará cada una 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					
1018	PIELES de alpaca ó zorrillo, adobadas al pelo.		2	25	2	70
1019	—de Amster, rojas ó con manchas, adobadas al pelo, en faldones ó sueltas.	Docena.	1	80	2	15
1020	—de ardilla ó castor gris, adobadas al pelo, de todos colores y tamaños, con puntas ó sin ellas, en faldones ó sueltas.		3	60	4	30
1021	—de armiño ó lasqui, adobadas al pelo, en faldones ó sueltas.	Una.	1	50	1	80
1022	—de becerro ó baqueta, curtidas, de todos colores.	Libra.	3	60	4	30
1023	—dichas charoladas.		4	80	5	75
1024	—de cabra, curtidas y de colores. . . .		3	00	3	60
1025	—de carnero ó sean badanas, baldeses ó cordobanes, de todas clases.		2	40	2	90
1026	—de carnero, cordero ú oveja, y las de ganado cabrío, al pelo, sin aderezo ni beneficio.	Quintal.	30	00	36	00
1027	—dichas, despojadas de lana, saladas ó secas.		10	00	12	00
1028	—de chinchilla, adobadas y beneficiadas, en faldones ó sueltas.	Docena.	18	00	21	60
1029	—de cibíolo ó bison.	Una.	3	00	3	60
1030	—de ciervo, corzo, jabalí, venado ú otras de caza mayor, al pelo.		6	00	7	20
1031	—de cisne, blancas, adobadas al pelo.		10	50	12	60
1032	—dichas, con manchas de color.		5	25	6	30
1033	—de conejo ó de liebre, al pelo, sin adobar ni beneficiar.		1	20	1	45
1034	—dichas y las de gato, adobadas al pelo y beneficiadas.		5	40	6	50
1035	—de cordero de Astracan, adobadas al pelo.		3	00	3	60
1036	—de fuinas, garduñas ó grisetas, adobadas al pelo y beneficiadas.			60		75
1037	—de gacela, id. id.			90		110
1038	—de ganso adobadas.			90		110
1039	—de gatos monteses, adobadas al pelo y beneficiadas.	Docena.	7	50	9	00
1040	—de liebre de Astracán ú otros puntos de Asia, al pelo.		5	40	6	50
1041	—de lija.	Una.		30		35
1042	—de lobo comun ó de lobo y perro marinos adobadas al pelo.		3	00	3	60
1043	—de lobos cervales, adobadas al pelo y de todos colores.		13	50	16	20
1044	—de marmotas, adobadas al pelo, esten ó no teñidas.		2	25	2	70
1045	—de martas de agua ó nutrias, adobadas al pelo.		3	60	4	30
1046	—dichas sin adobo ni beneficio.		2	00	2	40
1047	—de martas finas ó cebellinas, adobadas al pelo.		15	00	18	00
1048	—de martas regulares, id.		4	50	5	40
1049	—de osos, id.		12	00	14	40
1050	—de perros, id.		1	20	1	45
1051	—de tejón ó tasugo, id.		1	80	2	15
1052	—de tigre, jaguar ó leon, sin adobo ni beneficio.		8	00	9	60
1053	—de tigre, leon ó leopardo, adobadas al pelo.		15	00	18	00
1054	—de topos adobadas al pelo.			45		55
1055	—de túcaros.		12	00	14	40
1056	—de vicuña, sin adobo ni beneficio.	Quintal.	20	00	24	00
1057	—dichas, adobadas y beneficiadas.		45	00	54	00
1058	—de zorros, adobadas.	Una.	1	80	2	15
1059	—sin adobo ni beneficio, de todas las clases no espesadas en este Arancel: pagará cada una 10 por 100 en bandera nacional y 12 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					